

**FW: RV: COMENTARIOS RAMA 17 DE CANACINTRA "ACUERDO DA A CONOCER EL CUPO Y MECANISMO ASIGNACION PARA IMPORTAR AZUCAR 2012"**

Alejandro ER [sector.alimentos@hotmail.com]

Enviado el: miércoles, 14 de marzo de 2012 05:48 p.m.

Para: Cofemer Cofemer

Datos adjuntos: COFEMER RAMA 17 Acuerdo Cu~1.pdf (174 KB)

EAA  
B001201859

**De:** Alejandro Elizalde - Gerente del Sector de Alimentos [mailto:salimentos@canacintramex.org]

**Enviado el:** Martes, 13 de Marzo de 2012 06:32 p.m.

**Para:** 'cofemer@cofemer.org.mx'

**CC:** 'cristian.garcia@kof.com.mx'; 'jc.calzada.ortega@gmail.com'

**Asunto:** COMENTARIOS RAMA 17 DE CANACINTRA "ACUERDO DA A CONOCER EL CUPO Y MECANISMO ASIGNACION PARA IMPORTAR AZUCAR 2012"

Lic. Alfonso Carballo Pérez

Director General

Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Adjunto comentarios en relación al Anteproyecto denominado "Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar en el 2012, que hace la Rama 17 "Alimentos Diversos y Tabacos" de CANACINTRA

Le aprecio su gentileza de que nos confirme la recepción de este documento.

Por su atención, gracias.

Saludos cordiales,

COMISIÓN FEDERAL  
DE MEJORA REGULATORIA  
DIRECCIÓN GENERAL  
14 MAR. 2012  
RECIBIDO  
RUBRICA



70 Años de actitud y visión de progreso

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

Alejandro Elizalde Rubio  
Gerente del Sector de Alimentos, Bebidas y Tabacos  
Tel. 54.82.30.00 ext. 1410  
aelizalde@canacintra.org.mx

México, D.F. a 12 de marzo del 2012.

**LIC. ALFONSO CARBALLO PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA**  
Presente.

Estimado licenciado Carballo,

Nos referimos al Anteproyecto denominado **“ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACIÓN PARA IMPORTAR AZÚCAR EN 2012”** publicado por esa entidad el 15 de febrero del presente, con referencia 13/1969/1502012 y puesto a disposición para consulta pública.

Al respecto, la Rama 17 de Alimentos Diversos y Tabaco de esta Cámara, habiendo realizado las consultas entre sus afiliados, se permite manifestar su total conformidad con los términos del acuerdo aludido.

El hecho de considerar para la asignación del cupo de importación hasta un 80% del monto a licitar entre las personas físicas y morales que utilicen azúcar como insumo en sus procesos productivos de fabricación o transformación a otros productos de consumo, ayudará a evitar la especulación que se provoca con la intervención de intermediarios en el proceso de asignación-subasta de cupos.

En los últimos años hemos observado incrementos de precios de hasta un 120% que han dañado gravemente a nuestro sector industrial, así como al resto de la cadena productiva lo cual ha generado afectaciones al empleo y restado competitividad a nuestras empresas.



Consideramos de primordial importancia la publicación urgente en el Diario Oficial de la Federación de este **Acuerdo** para garantizar certidumbre en el mercado y garantizar el abasto oportuno de esta importante materia prima.

Sin más por el momento, reciba usted la más distinguida de mis consideraciones, quedando a sus apreciables órdenes al respecto.

Atentamente,



Lic. Cristian David García de Paz

Presidente de la Rama 17, Alimentos Diversos y Tabaco